

MODIFICA DECRETO UNIVERSITARIO N°003861 DE 20.01.2016, QUE APRUEBA REGLAMENTO ESPECIAL Y PLAN DE FORMACIÓN DE LA LICENCIATURA EN LENGUA Y LITERATURA INGLÉSAS, DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES.

DECRETO EXENTO N° 0027722 DEL 09 DE AGOSTO DE 2016

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Chile ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°3 de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N°153, de 1981 del Ministerio de Educación, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, el D.S N°266, de 2014, del referido Ministerio; el Decreto Universitario N°2358, de 1996; el Decreto Universitario N°1939, de 2015; el Decreto Universitario N°0028011, de 2010, Reglamento General de Estudios Conducentes a los Grados Académicos de Magíster y Doctor; el Decreto Universitario Exento N°003861, de 20 de enero de 2016; lo Certificado por la Sra. Vicedecana de la Facultad de Filosofía y Humanidades con fecha 7 de Octubre de 2015; el Acuerdo N°38 del Consejo Universitario, adoptado en la Séptima Sesión Ordinaria de fecha 31 de mayo de 2016; el Certificado N°17a/2016 del Senado Universitario, adoptado en la Sesión Plenaria N°406, de 7 de julio de 2016; y el Oficio N°175 de la Sra. Vicerrectora de Asuntos Académicos, emitido con fecha 25 de mayo de 2016

CONSIDERANDO:

1.- Que el Consejo de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo del 2015, acordó modificar la denominación del Programa "Licenciatura en Lengua y Literatura Inglesas" por "Licenciatura en Lingüística y literatura Inglesas".

2.- Que con esta modificación normativa pretende inscribirse en el proceso de innovación curricular que ha implicado la elaboración y aprobación de un nuevo perfil de egreso con una nueva malla curricular que se adecua al modelo de competencias requeridos por la Universidad.

3.- Que el Consejo Universitario mediante Acuerdo N°38 del 31 de mayo de 2016, adoptado en la Séptima Sesión Ordinaria, se pronunció favorablemente sobre la modificación en la denominación del grado académico Licenciatura en Lengua y Literatura Inglesas" por "Licenciatura en Lingüística y Literatura Inglesas", impartido por la Facultad de Filosofía y Humanidades. Asimismo, el Senado Universitario mediante Certificado de Acuerdo N°17a/2016, adoptado en Sesión Plenaria N°406 efectuada con fecha 7 julio de 2016, aprobó la referida modificación.

DECRETO:

1.- Modifícase el grado académico Licenciatura en Lengua y Literatura Inglesa por Licenciatura en Lingüística y Literatura Inglesas.

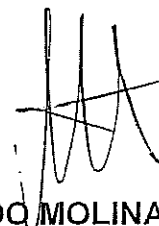
2.- En consecuencia modifícase el Decreto Universitario Exento el N°003861, de 20 de enero de 2016, sustituyendo la expresión "Licenciatura en Lengua y Literatura Inglesas"

por "Licenciatura en Lingüística y Literatura Inglesas", en la suma y en todo el cuerpo del referido acto administrativo.

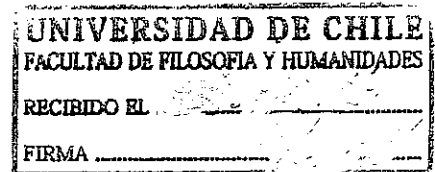
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

Firmado, Prof. Ennio Vivaldi Véjar, Rector Universidad de Chile; Sr. Fernando Molina Lamilla, Secretario General (S).

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.



FERNANDO MOLINA LAMILLA
Secretario General (S)



DISTRIBUCIÓN:

RECTORIA
PRORRECTORIA
CONTRALORIA UNIVERSITARIA
SENADO UNIVERSITARIO
SECRETARIA GENERAL
CONSEJO DE EVALUACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
VICERRECTORIAS
DIRECCION JURIDICA
OFICINA DE TITULOS Y GRADOS
OFICINA CENTRAL DE PARTES, ARCHIVOS Y MICROFILM